	ESE HOSPITAL SAN CARLOS AIPE-HUILA	CODIGO	GDE-GTH-PL-FO-14
		VERSION	01
		VIGENCIA	2025
	RESOLUCIONES		PAGINA

**RESOLUCION No 43 DE 2024
(ENERO 31)**

**“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABJO VIGENCIA 2025”**


El Gerente de la ESE Hospital San Carlos de Aipe-Huila, en uso de sus facultades legales de la constitución Política de Colombia y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

- Que la ley 1562 de 2012, empresas y entidades deberán implementar un Sistema de Gestión y Seguridad y en el Trabajo SG-SST. Este sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluya la Política, la organización, la planificación, la aplicación. La evolución, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que pueden afectar la seguridad y salud en el trabajo.
- Que el decreto nacional 1072 de 2015 se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo.
- Que el numeral 7 del artículo 2.2.4.6.8 del decreto 1072 de 2015, determina las obligaciones de los empleadores en diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el SG-SST, el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronogramas de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del sistema obligatorio de garantía de calidad del sistema general de riesgos lábrales.
- Que el numeral 5 del artículo 2.2.4.6.12 ibidem, dispone que el empleador debe mantener disponibles y debidamente actualizados entre otros documentos, el Plan de Trabajo anual en Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, y el numeral 2 del artículo 2.2.4.6.14 de la misma norma, establece que el empleador debe garantizar los mecanismos para que se dé a conocer el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, a los trabajadores y contratistas.
- Que la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo establece los estándares mínimos de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo — SGSST para las personas naturales y jurídicas, empleadores públicos y privados, contratantes de personal en las diferentes modalidades de contratación y de acuerdo la cantidad de personal contratado y al riesgo al cual se encuentre clasificada la empresa.

Proyecto: LIDER MIPG	Reviso: LIDER SUBGERENCIA ADM.	Aprobó: GERENCIA
Nombre: JHON ANDERSON PUENTES R.	Nombre: JHON MAILER SAAVEDRA V.	Nombre: ALVARO E. DIAZGRANADOS YAGUAR
Fecha: enero 31 de 2026	Fecha: enero 31 de 2026	Fecha: enero 31 de 2026
Telefono: 3208404626	Av. Nuevo Milenio N. 12ª-13 Aipe	Email: esehospitalsancarlos@yahoo.es

VIGILADO SUPERSALUD

	ESE HOSPITAL SAN CARLOS AIPE-HUILA	CODIGO	GDE-GTH-PL-FO-14
		VERSION	01
		VIGENCIA	2025
	RESOLUCIONES		PAGINA

- Que el Decreto No.612 de 2018 ordena la integración de los Planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción y expresamente señala: “Las Entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los Planes Institucionales y Estratégicos, señalando entre otros El Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año.
- Que, en mérito de lo expuesto, el gerente,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.: Adoptar. El Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, del Gerente de la ESE Hospital San Carlos de Aipe-Huila, para la vigencia 2026, el cual se anexa y hace parte integral del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 2°.: Publíquese el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo de la vigencia 2025 en la página web de la Entidad, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 612 de 2018.

ARTÍCULO 3°.: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍCASE Y CÚMPLASE

Dada en Aipe, a los Treinta y Un (31) días del mes de enero de Dos Mil Veintiseis (2026)

(ORIGINAL FIRMADO)
ALVARO ENRIQUE DIAZGRANADOS YAGUAR
Gerente

Proyecto: LIDER MIPG	Reviso: LIDER SUBGERENCIA ADM.	Aprobó: GERENCIA
Nombre: JHON ANDERSON PUENTES R.	Nombre: JHON MAILER SAAVEDRA V.	Nombre: ALVARO E. DIAZGRANADOS YAGUAR
Fecha: enero 31 de 2026	Fecha: enero 31 de 2026	Fecha: enero 31 de 2026
Telefono: 3208404626	Av. Nuevo Milenio N. 12ª-13 Aipe	Email: esehospitalsancarlos@yahoo.es

VIGILADO SUPERSALUD